



SECRETARÍA
DE FINANZAS

PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LICENCIA DE ALCOHOLES 2017

A los contribuyentes con establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, se les informa que el Gobierno del Estado, mediante Acuerdo Gubernamental publicado en Periódico Oficial del Estado no. 50 de fecha 26 de abril de 2017 concede una nueva prórroga al plazo del pago de derecho de su Licencia de Funcionamiento, extendiéndose hasta el **último día hábil del mes de Julio de 2017**.

Se extiende el plazo de operación de los establecimientos respectivos, sólo **durante los meses de mayo, junio y julio** del año siguiente en que se haya presentado la solicitud a la que alude el Artículo 34, primer párrafo de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

Acuerdo 

Mayores Informes:
lada sin costo: 01-800-710-65-84
correo electrónico
atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx